

31 de agosto de 2021

## CIRCULAR NÚM. 5, AÑO 2021-2022

### A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



Aurora M. Sotográs Saldaña  
Decana de Administración



Oficina del Decano  
de Administración

### EQUIPO PARA EL MANEJO DE CASOS POSITIVOS Y RASTREO DE CONTACTOS

En este momento en el que recibimos con alegría la reincorporación progresiva de los estudiantes en el campus, así como una comunidad administrativa docente y no docente activa y presencial en el Recinto, hemos reforzado el equipo de trabajo responsable del manejo de los casos positivos y del rastreo de contacto. Me complace compartirles que el equipo estará liderado por el epidemiólogo Luis X. Mayol quien tiene amplia experiencia en el rastreo de contactos que se lleva a cabo en los municipios. El señor Mayol tendrá asignado un equipo de trabajo compuesto por el Coordinador General del Comité COVID-19, una enfermera especialista (ocupacional) que apoyará en el rastreo de contactos de los empleados, el director del Departamento de Servicios Médicos y cuatro (4) estudiantes graduados de salud pública del Recinto de Ciencias Médicas quienes están en proceso de reclutamiento.

El monitoreo de los casos se llevará a cabo de dos maneras: por notificación directa de un empleado a su supervisor o por la notificación de un estudiante a su profesor, en ambos casos se informa inmediatamente al Coordinador General para que se coordine y active el protocolo en estos casos. Además, las personas designadas del Recinto que tienen acceso al Bioportal del Departamento de Salud diariamente monitorean el portal y toman conocimiento de los casos bajo vigilancia que son reportados por los laboratorios al Bioportal.

A partir del 1 de septiembre el nuevo equipo de trabajo descrito en el primer párrafo se activará e implementará el protocolo de manejo de casos (refiérase a las páginas 24-30 del Plan de Control de Exposición del Recinto). En este periodo previo al 1 de septiembre, deberán continuar informando al Sr. Manuel Carrión ([manuel.carrion@upr.edu](mailto:manuel.carrion@upr.edu)) y a la Sra. Áurea Luyanda ([aurea.luyanda1@upr.edu](mailto:aurea.luyanda1@upr.edu)). El protocolo dispone que inmediatamente se notifica un caso sospechoso o positivo se le ordena a la persona contagiada que guarde cuarentena, se identifican los contactos cercanos y se les requiere la pruebas de antígenos. Conforme el resultado de las pruebas se activan diferentes escenarios según se describen en los diagramas adjuntos. Los casos se documentan y se les da un seguimiento para conocer su estado de salud y apoyarles en el proceso.

Para facilitar y promover de forma confidencial que se notifique inmediatamente los casos positivos y activar ágilmente el protocolo de rastreo de casos, se ha establecido dos mecanismos que estarán disponibles a partir del **1 de septiembre de 2021**:

Correo electrónico – [miupiccontact.tracing@upr.edu](mailto:miupiccontact.tracing@upr.edu)

CIRCULAR NÚM. 5, AÑO 2021-2022

Página 2

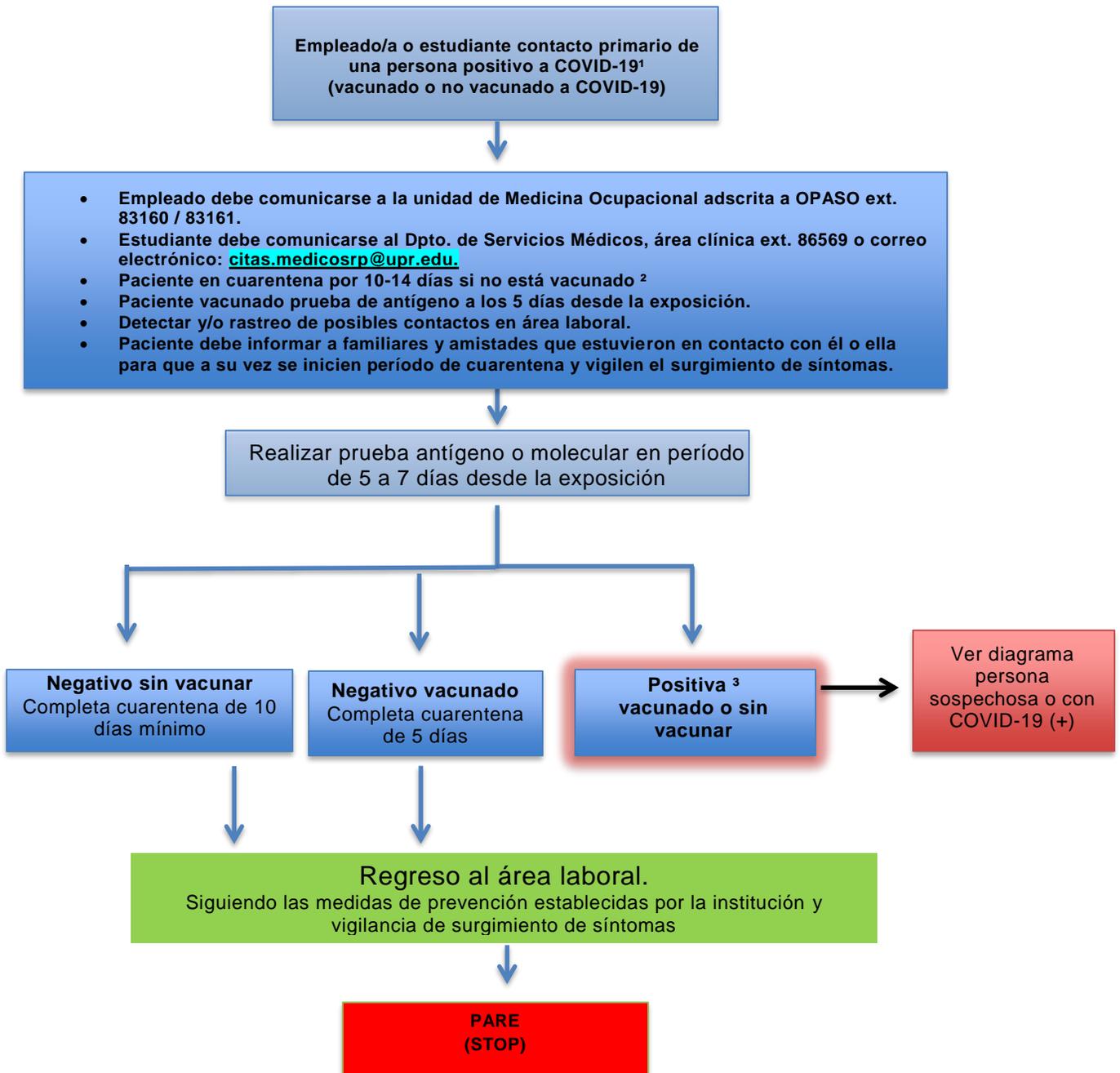
31 de agosto de 2021

El correo electrónico es revisado continuamente por los miembros del equipo de rastreo de contactos. Próximamente notificaremos la línea telefónica que estará disponible 24 horas los 7 días de la semana.

Otra iniciativa disponible para nuestra comunidad universitaria.

Anejos

**Flujograma para manejo de empleados/as y estudiantes CONTACTO PRIMARIO al COVID-19 en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras**



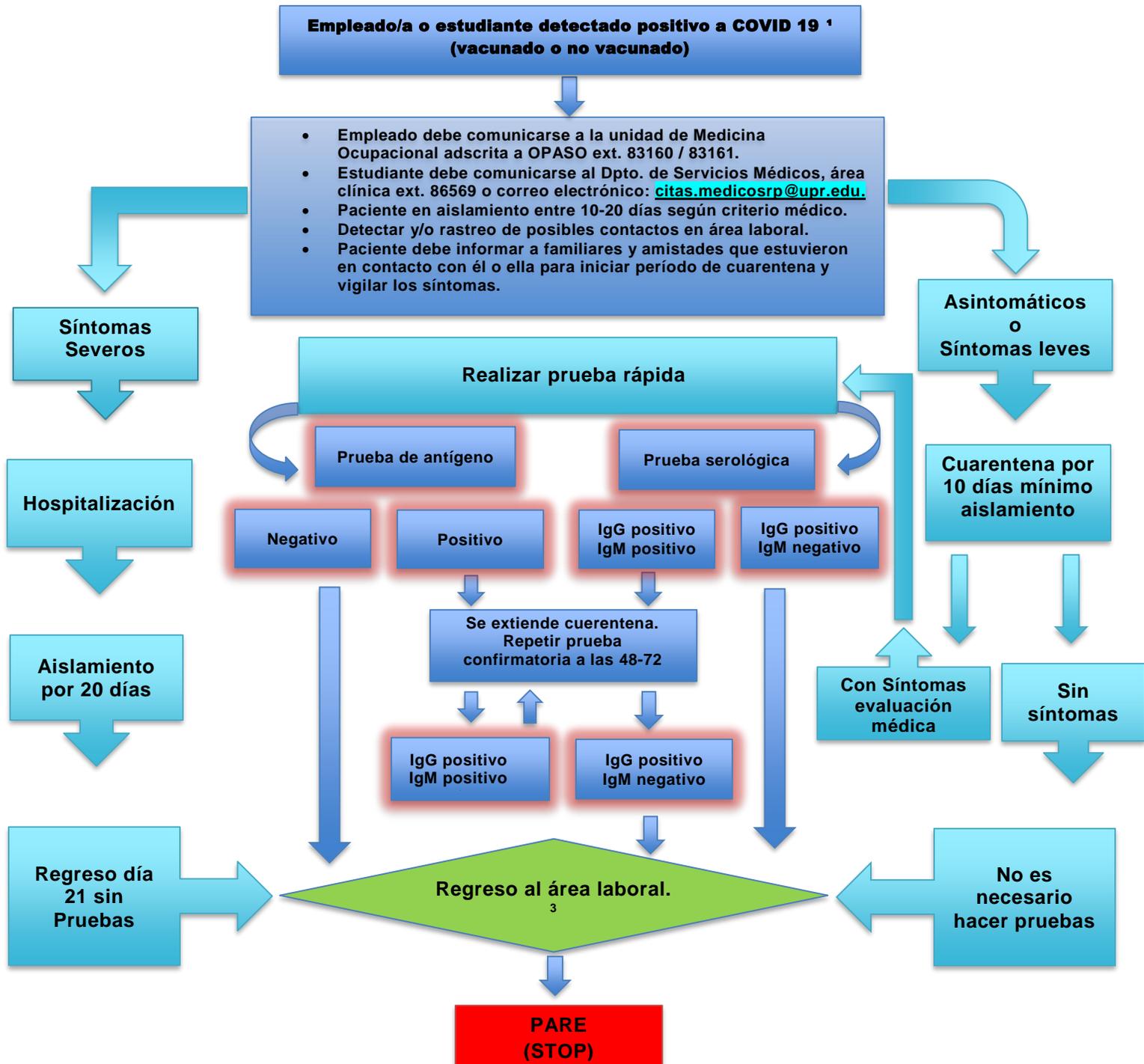
<sup>1</sup> En el caso de empleados/as estuvieron en contacto con empleado/da con resultado positivo a prueba (PCR) o sospechoso de contagio, la prueba molecular se debe realizar a partir del 5-7 día del contacto.

<sup>2</sup> En el caso de paciente inmunocomprometidos el periodo de cuarentena es hasta 20 días. El periodo de cuarentena comienza dese 48hrs antes de los síntomas y/o fecha del resultado positivo.

<sup>3</sup> Si el empleado sospechoso tiene prueba de COVID-19 positiva, se debe seguir el flujograma de empleado/a positivo o de sospechoso en e/la empleado/a que era contacto primario. Si desarrolla signos o síntomas, se deben utilizar los diagramas de tratamiento indicados por el Departamento de Salud de Puerto Rico y el CDC.

• De ser positivo a la PCR, el Dpto. Salud de Puerto Rico realizará el monitorear síntomas diariamente. Ver flujograma para manejo de empleados/as y estudiantes con resultados positivos al COVID-19 en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

## Flujograma para manejo de empleados/as y estudiantes con Resultados POSITIVOS al COVID-19 en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras



1 En el caso de empleados/as estuvieron en contacto con empleado/da con resultado positivo a prueba (PCR), se debe seguir el mismo flujograma, pero la prueba molecular se debe realizar a partir del 5 - 7 día del contacto.

2 En el caso de paciente inmunocomprometidos el periodo de cuarentena es hasta 20 días.

3 Siguiendo las medidas de prevención, salud y seguridad establecidas por la institución. Hay que monitorear si desarrolla signos o síntomas relacionados con el COVID-19. Si los desarrollara se recomienda consultar caso con infectólogo o realizar prueba rápida.

También se deben utilizar los diagramas de tratamiento indicados por el Departamento de Salud y el CDC.

- El Dpto. Salud de Puerto Rico realizara el monitoreo de síntomas diariamente.